

Rad. No.0800131530072020-00129-00

Ref. Ejecutivo.

INFORME SECRETARIAL. Al despacho del señor Juez dando cuenta que el apoderado judicial de la CLINICA LA ESPERANZA, aporta certificación de la cuenta corriente de BANCOLOMBIA, para efectos del abono a cuenta.

Barranquilla, julio 26 de 2023

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
Secretaria.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, JULIO VEINTISEIS (26) DE DOS MIL VEINTITRES (2023). –

En cuanto a lo aportado por el apoderado judicial de la parte demandada el Juzgado se pronuncia:

1.- Accédase a lo solicitado en el sentido de que el Depósito Judicial # 416010004687703 por valor de \$ 17.673.803, sea abonado a la CLINICA LA ESPERANZA DE MONTERIA, antes EVALUAMOS IPS SAS, en la cuenta corriente # 09130457108 de BANCOLOMBIA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CESAR ALVEAR JIMENEZ
JUEZ

Rad. #2020-00129